



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 JUL. 2024

VISTO:

Memorando N°438-2024-DG-HNSEB, de fecha 02 de julio del 2024, del Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N°263-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 03 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley se efectuó mediante resolución ministerial o del titular de la entidad correspondiente.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto legislativo N°276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM;

Que, mediante la Resolución Directoral N°090-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 3 de abril del 2024, se designó al Lic. Adm. Juan Grimaldo Jorge Cabrera, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4-CAP N°0020, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N°438-2024-DG-HNSEB, de fecha 02 de julio del 2024, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" dispone el término de designación del mencionado Profesional y en su remplazo propone al Econ. José Luis Chauca Delgado, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4-CAP N°0020, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N°263-2024-EGE-OP-HNSEB, de fecha 02 de julio del 2024, la Coordinación de Trabajo de Gestión del Empleo, considera viable la propuesta de Designación a cargo de confianza, en tanto se encuentra dentro del marco legal vigente, recomendando a la Jefatura de la Oficina de Personal se expida el acto resolutorio respectivo;


Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y




En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA; y

Con el visto bueno, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del Lic. Adm. Juan Grimaldo Jorge Cabrera, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4-CAP N°0020, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.




Artículo 2°. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 contratación administrativa de servicios –CAS Funcionario al Econ. José Luis Chauca Delgado, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F- 4-CAP N°0020, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CÉSAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010



CABM/MVRR/ VFHH/JLZB

DISTRIBUCION:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.